

Política Exterior Feminista:

Una mirada a 5 países
de América Latina

Articulación
Regional Feminista

por los Derechos humanos y la Justicia de Género



Política Exterior Feminista:

Una mirada a 5 países
de América Latina

Esta publicación fue realizada sobre la base de los Informes Nacionales elaborados por:

Equis – Justicia para la Mujeres, de México

Corporación Humanas, de Colombia

Coordinadora de la Mujer, de Bolivia

Corporación Humanas, de Chile

ELA – Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, de Argentina

Edición: Corporación Humanas, Chile

Esta publicación cuenta con el auspicio de Fundación Ford

Santiago de Chile, junio 2024

Índice

Presentación

I.

Antecedentes

II.

Política Exterior Feminista

III.

**Políticas Exteriores Feministas
en México, Chile y Colombia**

1. Adopción de la Política Exterior Feminista
2. Proceso de diseño de la Política Exterior Feminista
3. Unidades responsables de su implementación y monitoreo
4. Ejes o temas prioritarios
5. Planes de acción

IV.

**Hacia una Política Exterior
Feminista en Bolivia**

V.

**Adopción y Desarticulación de la Política
Exterior Feminista en Argentina**

VI.

Comentarios Finales

PRESENTACIÓN

La Articulación Regional Feminista por los Derechos Humanos y la Justicia de Género (ARF) es una alianza de instituciones feministas latinoamericanas que surge como una sociedad de trabajo entre organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos y la justicia de género en la región. Creada en 2024, constituye un esfuerzo por promover formas concertadas de trabajo a nivel regional y de fiscalizar a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones.

A través del presente documento, cinco de las organizaciones que conforman la ARF inician una serie de cuatro informes destinados a dar seguimiento a la implementación de la Política Exterior Feminista.

El trabajo conjunto de Equis Justicias para las Mujeres de México, Humanas de Colombia, ELA - Equipo Latinoamericano de Justicia y Género de Argentina, la Coordinadora de la Mujer de Bolivia y Humanas Chile, se orienta a contar con una presentación inicial sobre la definición de esta política en cada uno de los países, para en los siguientes documentos abordar algunos de los temas ejes definidos como prioritarios en todos ellos para la implementación de la Política Exterior Feminista tanto en el ámbito interno como en el exterior: violencia hacia las mujeres; mujeres, paz y seguridad; y participación y representación de las mujeres.

I. ANTECEDENTES

La ubicación de un inicio en un momento de la historia conlleva siempre una decisión difícil. Nada podría haber comenzado sin los esfuerzos de tantas, en distintos momentos, que se manifestaron de diversas y muchas veces arriesgadas maneras, para lograr la presencia de mujeres en aquellos espacios que les eran negados. No siempre obtuvieron lo vindicado, pero siempre dejaron huellas que permitieron el inicio de otras que siguieron el recorrido y sumaron a más. Los logros, a veces pequeños y a veces impensados, han sido el resultado de una cadena de acciones, pequeñas y tremendas, de millones de mujeres a lo largo de nuestra historia. Aclaración necesaria, antes de fijar el momento desde el cual comenzamos este informe, que focalizado en la instalación de políticas exteriores feministas nos lleva al concierto de las relaciones internacionales, y particularmente de los grandes acuerdos que han permitido el reconocimiento de los derechos de las humanas y los compromisos adquiridos para alcanzarlos.

Desde la creación de Naciones Unidas, algunas pocas mujeres que tuvieron la posibilidad de participar en espacios de deliberación, lograron la conformación de la Comisión para la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), la cual hoy constituye el principal órgano intergubernamental específico para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres de las Naciones Unidas. Esta Comisión ha permitido, junto al activismo de las mujeres a nivel mundial, a través de acciones, reflexiones, construcciones teóricas y elaboración de propuestas, concretar instrumentos para los Estados destinados a avanzar sostenidamente en la garantía de los derechos de las mujeres en los ámbitos nacionales e internacionales.

Los instrumentos que señalamos a continuación se sustentan en instrumentos previos que han ido completándose a lo largo de años de insistencia, elaboración y de múltiples encuentros de reflexión y afinamiento de propuestas

Índice	Políticas Exteriores	Adopción y Desarticulación
Presentación	Feministas en México, Chile	de la Política Exterior
Antecedentes	y Colombia	Feminista en Argentina
Política Exterior	Hacia una Política Exterior	Comentarios Finales
Feminista	Feminista en Bolivia	

que contaron con la participación de mujeres ubicadas en distintos espacios de deliberación.

En el ámbito universal, los principales instrumentos son la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y su Protocolo Facultativo (1999); la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995); la Resolución 1325 (2000) aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas; y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015).

La Asamblea General de Naciones Unidas, en 1972, proclama el año 1975 como el Año Internacional de la Mujer, con el objetivo de intensificar las medidas encaminadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres; asegurar la integración plena de la mujer en la totalidad del esfuerzo a favor del desarrollo; y reconocer la importancia de la creciente contribución de las mujeres al desarrollo de las relaciones de amistad y de cooperación entre los Estados y al fortalecimiento de la paz mundial. En este marco, se realiza la Primera Conferencia Mundial de la Mujer, en la ciudad de México (1975), en cuyo Plan de Acción se incorporan, entre múltiples medidas, la proclamación del Decenio de las Naciones Unidas para las mujeres y el desarrollo, y la preparación y aprobación de una convención sobre la eliminación de la discriminación contra las mujeres. Ambas acciones fueron asumidas por Naciones Unidas, proclamando el Decenio de la Mujer (1976-1985) y aprobando en 1979 la CEDAW.

Es en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, realizada en Beijing (1995), donde surge la Declaración y Plataforma de Acción, las cuales, entre sus diversos aportes, logran establecer un mecanismo para seguir avanzando en materia de igualdad de género, el cual fue insistentemente solicitado por las mujeres que desde la sociedad civil participaron en dicha Conferencia. Este mecanismo fue la transversalización de la perspectiva de género, la cual ha permitido a nuestros Estados, lentamente, aprehender el cómo diseñar e implementar políticas públicas para obtener resultados que avancen en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

La transversalización de la perspectiva de género se incorpora a la consideración de los impactos de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, y la sistematicidad de la violencia hacia ellas, a través de la Resolución 1325

Índice	Políticas Exteriores	Adopción y Desarticulación
Presentación	Feministas en México, Chile	de la Política Exterior
Antecedentes	y Colombia	Feminista en Argentina
Política Exterior	Hacia una Política Exterior	Comentarios Finales
Feminista	Feminista en Bolivia	

del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que establece aumentar la participación de las mujeres en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y la solución de conflictos.

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, más ambiciosa y dispuesta a superar todos aquellos pendientes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Esta agenda se elabora aspirando a avanzar en la plena igualdad, de modo que todas las mujeres y niñas gocen de ella, eliminando los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impiden el ejercicio pleno de sus derechos.

A nivel regional, los principales instrumentos son la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994) y la Agenda Regional de Género que surge de las Conferencias Regionales de la Mujer.

La Convención de Belem do Pará, vinculante para los Estados, explicita la expresión más brutal de la discriminación hacia las mujeres que no había sido nombrada en la CEDAW: la violencia hacia las mujeres, estableciendo además un mecanismo de seguimiento (MESECVI) que examina su cumplimiento por parte de los Estados de la región.

La Convención marca un hito al desprivatizar las violencias, considerando a la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos.

En tanto, la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que en 2022 realizó su XV reunión, es el principal foro intergubernamental sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género en la región; cuenta con la Comisión Económica para América Latina y EL Caribe (CEPAL) como Secretaría de la Conferencia y, desde 2020, coordina con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres. En estas conferencias se han logrado acuerdos que constituyen la Agenda Regional de Género, que guía los avances para garantizar los derechos de las mujeres en toda su diversidad y la igualdad de género en la región.

Todos estos acuerdos han estado destinados a avanzar en un principio básico del Derecho Internacional de los Derechos Humanos: la igualdad y no discriminación. Este principio ha ido evolucionando en su forma de concreción desde el reconocimiento de la igualdad formal o igualdad ante la ley y la prohibición de discriminar, hacia la igualdad sustantiva¹, la cual requiere para su materialización la desarticulación de la discriminación estructural².

Los avances en materia de igualdad y no discriminación han ocurrido a distintos ritmos en los países de la región, provocando transformaciones lentas pero sostenidas.

Es en este escenario en el cual se instalan las políticas exteriores feministas en Latinoamérica.

1. La igualdad sustantiva supera la igualdad formal o igualdad ante la ley, al incorporar la igualdad de resultados y la redistribución del poder.
2. La discriminación estructural se fundamenta en un orden social estratificado por condición socioeconómica, sexo-género y etnia, entre otras, que se constituye en un proceso de acumulación de desventajas, tanto a lo largo del curso de vida como entre las generaciones, impactando en el disfrute de los derechos.

II. POLÍTICA EXTERIOR FEMINISTA



La política exterior feminista es la política de un Estado que define sus interacciones con otros Estados, así como con movimientos y demás actores no estatales, de manera que prioricen la paz, la igualdad de género y la integridad ambiental; consagren, promuevan y protejan los derechos humanos de todas las personas; busquen trastocar las estructuras de poder coloniales, racistas, patriarcales y dominadas por hombres; y asignen recursos significativos, como investigación, para alcanzar esa visión. La política exterior feminista tiene un enfoque coherente en todos sus mecanismos de influencia, anclado en el ejercicio de esos valores a nivel nacional y creado junto con activistas, grupos y movimientos feministas, en casa y en el exterior.³



3. (Thompson, Patel, Kripke, O'Donnell, 2020), citado por Lyric Thompson, Spogmay Ahmed y Tanya Khokhar. Definición de Política Exterior Feminista, Actualización de 2021. Esta es una actualización del artículo "Hacia una definición de política exterior feminista" ("Defining Feminist Foreign Policy"), publicado en 2019 y firmado por Lyric Thompson y Rachel Clement. Disponible en https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2022/01/FFP-2021Update_v4-spa.pdf.

Índice	Políticas Exteriores	Adopción y Desarticulación
Presentación	Feministas en México, Chile	de la Política Exterior
Antecedentes	y Colombia	Feminista en Argentina
Política Exterior	Hacia una Política Exterior	Comentarios Finales
Feminista	Feminista en Bolivia	

La Política Exterior Feminista (PEF) constituye el inicio de una acción sistemática en el ámbito de las relaciones internacionales destinada a avanzar, paralelamente a los procesos internos en los países que la adoptan, hacia la igualdad sustantiva de las mujeres y niñas, y también de otros sectores de la población de especial protección. Constituye un esfuerzo por ubicar el principio de igualdad y no discriminación en el centro de las relaciones internacionales, y la estrategia para ello sigue siendo la transversalización de la perspectiva de género.

El contexto de los acuerdos internacionales está íntimamente ligado e influido por el contexto de los movimientos feministas, los cuales se han hecho más visibles en las últimas décadas y han logrado generar acciones en cascada a través del mundo visibilizando problemas comunes, como el movimiento Me Too originado en Estados Unidos (2015) con foco en violencia sexual, el Ni Una Menos nacido en Argentina (2015) con foco en femicidio, o las representaciones que congregaron universalmente a miles de mujeres con “Un violador en tu camino” creado por el Colectivo Las Tesis en Chile (2019) y “Canción sin miedo”, de Vivir Quintana, popularizada en México el 8 de Marzo de 2020. Todas ellas son la expresión de una masificación del movimiento feminista que ha permitido un mayor impacto de sus propuestas en las agendas públicas de los diferentes países. La fuerza que tienen estos movimientos y sus acciones, dan cuenta del mayor reconocimiento y legitimidad que ha adquirido el pensamiento feminista y sus propuestas en las últimas décadas.

Es en este escenario en el cual Suecia, en 2014, adopta su Política Exterior Feminista, hecho que también tiene un efecto cascada, sumándose otros países a esa adopción.

En 2021, a iniciativa de España y Suecia, se crea el Grupo de Política Exterior Feminista (FFP+), integrado a febrero de 2024 por Albania, Alemania, Argentina, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Francia, Israel, Liberia, Luxemburgo, México, Mongolia, Ruanda, España, Países Bajos y Túnez. Este grupo, que actúa principalmente en Nueva York y trabaja en colaboración con la sociedad civil y la ONU para promover enfoques feministas y de transformación

Índice	Políticas Exteriores	Adopción y Desarticulación
Presentación	Feministas en México, Chile	de la Política Exterior
Antecedentes	y Colombia	Feminista en Argentina
Política Exterior	Hacia una Política Exterior	Comentarios Finales
Feminista	Feminista en Bolivia	

de género en el multilateralismo y la política exterior, reúne a países con políticas exteriores feministas o con inspiración feminista.⁴

El desafío de la Política Exterior Feminista es hacer realidad en cada uno de los países y en las relaciones internacionales el principio de igualdad y no discriminación, articulando la lucha contra las desigualdades por motivos de género, incluyendo a la diversidad de mujeres y enfrentando diferentes estructuras generadoras de desigualdad, como etnia, clase y orientación sexual e identidad de género.

Los énfasis que cada país ha puesto en la definición de sus políticas exteriores feministas dan cuenta de los intereses nacionales, pero también de que esta es una política en construcción y que debe aspirar a responder al desarrollo del pensamiento feminista en torno a la igualdad, pero también en torno a la paz, a la justicia social, a la sostenibilidad, considerando que los temas de la agenda internacional no podrán resolverse sin considerar los impactos diferenciados de las políticas y sin considerar a los distintos países como parte de un conjunto global. Esto sin duda genera un desafío para los países: superar la visión de las relaciones internacionales como el espacio para la defensa exclusiva de los intereses nacionales, para fortalecer su eje de construcción conjunta de intereses colectivos, lo que engarza plenamente con la Agenda 2030 y su objetivo de no dejar a nadie atrás.

En Latinoamérica, se agrega el desafío planteado por el feminismo decolonial, que propone una fuerte revisión a los marcos de conocimiento y política de las tradiciones feministas occidentales que tienden a la construcción de clasificaciones universalizantes que dificultan “pensar la especificidad de la subordinación de las mujeres de la región, atravesadas por matrices de dominación múltiples” posicionadas por los feminismos comunitarios, negro, indígena y popular.⁵

4. Nota disponible en: <https://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/onu/es/Comunicacion/Noticias/Paginas/Articulos/Espa%C3%B1a-asume-la-copresidencia-del-Grupo-de-Pol%C3%ADtica-Exterior-Feminista-de-la-ONU.aspx>.

5. Deciancio, M., & Loza, J. (2023). Hacia una política exterior con perspectiva de género en América Latina. *Desafíos*, 35(2). Disponible en <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/13259>.

III. POLÍTICAS EXTERIORES FEMINISTAS EN MÉXICO, CHILE Y COLOMBIA

1. Adopción de la Política Exterior Feminista

México fue el primer país en Latinoamérica en adoptar, en enero de 2020, una Política Exterior Feminista (PEF), la cual se dio a conocer públicamente a través de una presentación que la define como el “conjunto de principios que buscan, desde la política exterior, orientar las acciones gubernamentales para reducir y eliminar las diferencias estructurales, brechas y desigualdades de género con el fin de construir una sociedad más justa y próspera”.⁶

En el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 2 de julio de 2020 donde se presenta el Programa Sectorial Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se hace una referencia a la PEF señalando que “en línea con la política multilateral de México, se impulsará la Política Exterior Feminista, a fin de hacer transversal el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y la interseccionalidad, en todas las áreas de la política exterior mexicana, así como para visibilizar el aporte de las mujeres a la política exterior y a las acciones globales”.⁷

6. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). (2020). La Política Exterior Feminista del Gobierno de México. Disponible en: <https://embamex.sre.gob.mx/grecia/images/politicos/PDF/POLEXTFEM.pdf>.

7. Secretaría de Relaciones Exteriores. (2020). Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2020-2024. Diario Oficial de la Federación, 2 de julio de 2020. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596023&fecha=02/07/2020#gsc.tab=0.

Índice	Políticas Exteriores	Adopción y Desarticulación
Presentación	Feministas en México, Chile	de la Política Exterior
Antecedentes	y Colombia	Feminista en Argentina
Política Exterior	Hacia una Política Exterior	Comentarios Finales
Feminista	Feminista en Bolivia	

No obstante la cita señalada constituye la única referencia explícita a la PEF en dicho Programa, entre los fundamentos normativos para la elaboración del mismo se consigna que el marco jurídico para el diseño y ejecución de la agenda de género en la Secretaría de Relaciones Exteriores lo conforman distintos instrumentos nacionales e internacionales, explicitando los referidos a derechos de las mujeres y pueblos indígenas⁸. Asimismo, uno de los ejes de lo que denominan política exterior multilateral transformadora es la no discriminación e igualdad de género, señalando que “la política exterior multilateral debe contribuir al empoderamiento de las mujeres y niñas; el combate a todas las formas de violencia de género, de exclusión y discriminación; así como a fortalecer la atención a las mujeres y niñas, en especial a personas en situación de vulnerabilidad, como las indígenas, migrantes, y quienes viven con discapacidad”.⁹

En **Chile**, la PEF se adopta como un principio que debe guiar la acción desarrollada en el ámbito exterior y en concordancia con la acción interna en materia de igualdad de género. Su adopción obedece a un compromiso del programa de gobierno y a la decisión del Presidente de la República, Gabriel Boric (2022-2026) de instruir al Ministerio de Relaciones Exteriores a operacionarla.

8. “IV. A su vez, el marco jurídico para el diseño y ejecución de la agenda de género en la Secretaría de Relaciones Exteriores lo conforman: Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada en 1979; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención Belem do Pará”, ratificada en 1998; y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada en 2007” Secretaría de Relaciones Exteriores (2020). **Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2020-2024, op.cit.**

9. Secretaría de Relaciones Exteriores (2020). Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2020-2024, op.cit.

Índice	Políticas Exteriores	Adopción y Desarticulación
Presentación	Feministas en México, Chile	de la Política Exterior
Antecedentes	y Colombia	Feminista en Argentina
Política Exterior	Hacia una Política Exterior	Comentarios Finales
Feminista	Feminista en Bolivia	

Esta política es señalada en uno de los objetivos estratégicos de dicho Ministerio para el período 2022-2026: “Desarrollar la Política Exterior Feminista, impulsando el enfoque de género de forma transversal en el quehacer del Ministerio de Relaciones Exteriores, promoviendo la diversidad, la igualdad sustantiva y el pleno respeto de los derechos humanos de todas las personas, con énfasis en las mujeres, niñas y adolescentes, en las decisiones, actuaciones e iniciativas de política exterior, en el ámbito multilateral, regional, bilateral, consular, comercial y de cooperación, entre otros”.¹⁰

En junio de 2023, el Ministerio presenta públicamente el documento “Política Exterior Feminista”, en el cual se contextualiza esta política, se explicitan sus temas prioritarios y su ámbito de ejecución. Cabe destacar que en las últimas décadas la diplomacia chilena ha puesto particular interés en espacios multilaterales en materias de igualdad de género, respondiendo a los compromisos asumidos por el país a través de la suscripción de acuerdos internacionales.

El documento de presentación de la PEF inicia con palabras del Ministro de Relaciones Exteriores quien señala que, para abordar una agenda global cada vez más compleja, se hace necesario adoptar una mirada que considere “dos principios esenciales: que es indispensable y urgente construir sociedades más cohesionadas, prósperas y pacíficas y que la desigualdad de género limita severamente el potencial de crecimiento y desarrollo de un país.”¹¹ En esta frase se sintetiza una visión fundamental: la igualdad de género constituye una transformación estratégica para la reestructuración de nuestra sociedad de modo de reconstruir comunidad y fortalecer el desarrollo del país.

La propuesta se hace cargo del debate internacional en torno a la definición de una Política Exterior Feminista, relevando algunos elementos comunes detectados entre los países que la han adoptado: “la necesidad de promover

10. Información disponible en página web del Ministerio de Relaciones Exteriores. Disponible en <https://www.minrel.gob.cl/minrel/ministerio/mision-objetivos-y-valores>

11. Ministerio de Relaciones Exteriores, Política Exterior Feminista, Junio 2023, pág. 6. Disponible en: <https://politicaexteriorfeminista.minrel.gob.cl/inicio>.

Índice	Políticas Exteriores	Adopción y Desarticulación
Presentación	Feministas en México, Chile	de la Política Exterior
Antecedentes	y Colombia	Feminista en Argentina
Política Exterior	Hacia una Política Exterior	Comentarios Finales
Feminista	Feminista en Bolivia	

el avance hacia la igualdad de género con mayor celeridad, de transversalizar el enfoque de género en los distintos niveles de la política exterior, de subrayar el enfoque de derechos humanos como base para su desarrollo, y de institucionalizar una conciencia de género como un valor que sigue estando en disputa en pleno 2023”¹². Se consigna también la importancia de que esta política esté en línea con las políticas y agenda de género a nivel nacional. Por ello, se señala que “la implementación de la Política Exterior Feminista se enmarca en la necesidad de fomentar políticas públicas con enfoque de género, que permitan reducir las brechas de género existentes en diversos ámbitos y en la construcción de un futuro igualitario y sostenible”¹³.

En **Colombia**, en septiembre del 2022, un mes después de asumir su cargo y en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas, el Presidente Gustavo Petro mencionó por primera vez que su país implementaría una Política Exterior Feminista. Posteriormente, se incorpora la PEF en la Ley de Plan Nacional de Desarrollo. Así, el “Plan de Desarrollo 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida” establece que “El Gobierno Nacional, bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores, formulará e implementará una Política Exterior con enfoque de género como política de Estado, orientada a promover y garantizar la igualdad de género en la política bilateral y multilateral”¹⁴.

La Política Exterior Feminista de Colombia se describe como: “la evolución de los compromisos internacionales adoptados por los Estados en materia de igualdad de género, protección, promoción y garantía de los derechos de las mujeres y las niñas, eliminación de todas las formas de violencia y discriminación y transformación social para el bienestar de las mujeres y las niñas”¹⁵. Una PEF pacifista, participativa, interseccional y transformadora.

12. Ministerio de Relaciones Exteriores (2023), op. cit, pág. 14.

13. Ministerio de Relaciones Exteriores (2023), op. cit, pág. 19.

14. Ley 2294 de 2023, numeral 4, artículo 4. Departamento Nacional de Planeación. “Congreso Aprueba El Plan Nacional de Desarrollo, ‘Colombia, Potencia Mundial de La Vida.’” Visto el 23 de febrero de 2024. https://www.dnp.gov.co/Prensa_/Noticias/Paginas/congreso-aprueba-el-plan-nacional-dedesarrollo-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.aspx.

15. Documento de Política Exterior Feminista de Colombia y Plan de Acción – marzo 2024.

Se nombra la Política Exterior Feminista como un “Mecanismo que contiene un conjunto de principios y herramientas que orienta la Política Exterior del Estado para reconocer, reducir y transformar normas y prácticas sociales que reproducen las brechas y desigualdades de género”¹⁶, que adopta el enfoque feminista, interseccional y transformador de género que permite reconocer las intersecciones de género, etnia, orientación sexual, discapacidad y otras identidades, para garantizar una mayor inclusión y equidad en todas las áreas de la política exterior.

En estos tres países se constata que, más allá del mecanismo utilizado para su adopción:

- se establece por voluntad política presidencial la instrucción de implementación de una política exterior feminista liderada, naturalmente, por los servicios exteriores de cada uno de los países
- se asume un enfoque de género, de derechos humanos e interseccional
- el objetivo es transversalizar la perspectiva de género en la política exterior, impulsando acciones que permitan impactar las brechas de género, en concordancia con las políticas y prioridades internas en materia de igualdad de género, y generando los ajustes internos necesarios para su mejor ejecución.

16. Documento de Política Exterior Feminista de Colombia y Plan de Acción – marzo 2024.

Índice	Políticas Exteriores	Adopción y Desarticulación
Presentación	Feministas en México, Chile	de la Política Exterior
Antecedentes	y Colombia	Feminista en Argentina
Política Exterior	Hacia una Política Exterior	Comentarios Finales
Feminista	Feminista en Bolivia	

2. Proceso de diseño de la Política Exterior Feminista

En **México**, en la Ley de Planeación se refiere, por un lado, que debe convocarse a los diversos grupos sociales (empresariado, personas académicas e investigadoras, las y los campesinos, pueblos indígenas y organizaciones sociales) a los ejercicios de planeación a través de foros de consulta popular y, por otro, que las instituciones del Estado deben elaborar los programas a su cargo considerando las propuestas que resulten de estos ejercicios participativos. Asimismo, establece que es responsabilidad de las instituciones del Estado respaldar, con documentación, la realización de los ejercicios de participación y rendir cuentas sobre cómo fueron integrados sus resultados en los programas. Es decir, se reconoce el derecho a participar en la formulación de la política pública habilitando oportunidades para la incidencia, y no como un mero trámite.

No obstante, a través de una solicitud de acceso a la información se consultó a la Secretaría de Relaciones Exteriores qué actores participaron en el diseño de la Política Exterior Feminista, así como qué mecanismos de participación se implementaron para ello y cuándo. La respuesta recibida si bien no afirma que este proceso no haya ocurrido, sí indica que la Cancillería incumplió con su obligación de documentarlo y no se puede comprobar que los aportes recibidos se hayan tenido en consideración: "... la DGDHD precisó que no tiene bajo su resguardo expresiones documentales sobre el listado de dependencias de la administración pública, organizaciones de sociedad civil, organismos internacionales, personas académicas u otros actores que participaron en 2020, en el diseño de la PEF del gobierno de México"¹⁷.

En el documento presentado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de **Chile** se señala que para la articulación de la PEF un aspecto clave fue la generación de espacios de participación. A través de ellos se buscaba tanto detectar las prioridades políticas como las principales inquietudes e intereses de los actores involucrados. Estos espacios de información y discusión se realizaron con académicos, sociedad civil y funcionariado del Ministerio. Se destaca que

17. Secretaría de Relaciones Exteriores. (2023). Respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 330026823003115.

Índice	Políticas Exteriores	Adopción y Desarticulación
Presentación	Feministas en México, Chile	de la Política Exterior
Antecedentes	y Colombia	Feminista en Argentina
Política Exterior	Hacia una Política Exterior	Comentarios Finales
Feminista	Feminista en Bolivia	

fueron “precisamente estas instancias las que evidenciaron la necesidad de situar la articulación en materia de acción exterior a la par con el avance en materia de igualdad de género al interior de la Cancillería”¹⁸.

Adicionalmente, en el documento que contiene el Plan de Acción, se sostiene que los objetivos que sustentan la PEF lograrán mantenerse e instalarse como una práctica institucional frente a eventuales cambios en las autoridades de gobierno, si se construyen alianzas con otros sectores como la academia, el Congreso, la sociedad civil y organismos internacionales, entre otros¹⁹.

En **Colombia**, se llevaron a cabo en noviembre de 2022 algunas reuniones exploratorias para la formulación participativa de la PEF, y en junio de 2023 se realizó la primera destinada a concretar dicho proceso, el cuál ha sido liderado desde entonces por la responsable de género adjunta al Canciller. A este encuentro fueron convocadas representantes de diversas organizaciones de mujeres y feministas y de sectores académicos. El punto de partida fue la presentación del concepto de PEF sobre el cual se llevaría a cabo el proceso, una primera versión de objetivos y algunos de los ejes en torno a los cuáles la Cancillería propuso construir la PEF y se concertó un plan de trabajo conjunto. El proceso participativo para el diseño de PEF fue una co-construcción (como la llamó el gobierno) que involucró organizaciones de mujeres, de personas LGBTIQ+, de niñas y adolescentes, sectores académicos y otra institucionalidad al interior del gobierno.

Se crea, además, un mecanismo de participación de la sociedad civil de mujeres y personas LGBTIQ+ que será el órgano de interlocución con el Ministerio de Relaciones Exteriores en asuntos relacionados con la implementación y seguimiento de la PEF. Las funciones de este mecanismo son: actuar como

19 Ministerio de Relaciones Exteriores. Plan de Acción Política Exterior Feminista 2024-2025. Disponible en: <https://politicaexteriorfeminista.minrel.gob.cl/plan-de-acci%C3%B3n>

18. Ministerio de Relaciones Exteriores (2023), op. cit, pág. 19.

órgano interlocutor y consultor ante el Ministerio de Relaciones Exteriores en asuntos relacionados con la PEF; mantener espacios y canales de comunicación e interlocución con las diferentes organizaciones y colectivos de mujeres y personas LGBTIQ+; contribuir a la difusión de la implementación de la PEF; y presentar propuestas a la Comisión Intersectorial para incluir temas prioritarios que promuevan la garantía de los derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+ en la PEF. Dentro del mecanismo se establecieron comisiones temáticas en los temas eje.

En estos tres países se constata que la generación de espacios participativos para la elaboración del diseño inicial de la Política Exterior Feminista, con inclusión de organizaciones de la sociedad civil, fue explícitamente considerado. Su concreción varió entre uno y otro país, siendo en Colombia donde aquello pareciera haber tenido mayor relevancia

3. Unidades responsables de su implementación y monitoreo

En la presentación de la Política Exterior Feminista de **México** se indica que la coordinación, seguimiento y evaluación de esta iniciativa está a cargo de Subsecretaría de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos (SSMDH) a través de la Dirección de Derechos Humanos y Democracia (DGDHD). Su implementación se realiza por las distintas áreas que integran la estructura de la Secretaría de Relaciones Exteriores, es decir, que corresponde a toda la Cancillería.

En el documento de **Chile** se explicitan los espacios de ejecución de la PEF en el ámbito exterior (incluyendo las relaciones económicas internacionales) y en el ámbito interno (incluyendo a los organismos dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores), dando cuenta con ello de la importancia de que esta política atravesase todo el quehacer del Ministerio y dialogue con las acciones desarrolladas en otros ámbitos del gobierno.

Este Ministerio cuenta con dos subsecretarías, la de Relaciones Exteriores y la de Relaciones Económicas Internacionales. La primera de estas subsecretarías será la encargada de la formulación e implementación de la PEF mientras no se constituya la División de Asuntos de Género, cuya creación dependerá del avance en las discusiones acerca del reglamento sobre la nueva orgánica del Ministerio y su aprobación por las entidades que correspondan.

En **Colombia**, la PEF estará bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores, ente responsable de la formulación y de la implementación teniendo como guía el Plan de Acción que fue construido también de forma participativa.

Índice	Políticas Exteriores	Adopción y Desarticulación
Presentación	Feministas en México, Chile	de la Política Exterior
Antecedentes	y Colombia	Feminista en Argentina
Política Exterior	Hacia una Política Exterior	Comentarios Finales
Feminista	Feminista en Bolivia	

En los tres países, la implementación de la Política Exterior Feminista compromete a todas las unidades y eventuales organismos dependientes del Ministerio o Secretaría de Relaciones Exteriores. Dada la vinculación con las políticas nacionales, determinar el mecanismo para esta coordinación será fundamental.

4. Ejes o temas prioritarios

En la definición de temas prioritarios se observan diferencias en el nivel de desagregación de los mismos, sin embargo, la representación de las mujeres y la erradicación de la violencia son considerados por los tres países, lo que responde a un elemento base para el impulso de políticas exteriores para la igualdad: presencia de las mujeres y espacios seguros para que ella sea posible.

Por otra parte, el fortalecimiento de las capacidades del funcionariado público, particularmente en el ámbito de las relaciones exteriores, es fundamental para la incorporación de una perspectiva de género en todo el quehacer de las relaciones exteriores y este ha sido un ámbito abordado en los tres países.

La incorporación de este enfoque ha permitido visualizar que las desigualdades de género operan en todos los ámbitos de las relaciones humanas y también de las relaciones entre países, por ello la incorporación en ámbitos como las relaciones comerciales y la seguridad son claves.

Temas o ejes por país

México²⁰

Eje 1. Liderazgo internacional en materia de género: Transversalizar enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad en todas las áreas de la SRE; impactar en agenda exterior de género; alianzas en foros y acciones bilaterales; no retroceder en derechos ganado.

Eje 2. Mejoras organizacionales para un ambiente de desarrollo igualitario: cursos de capacitación con enfoque de género, DD.HH., no discriminación, no violencia e interseccionalidades.

Eje 3. Erradicación de la violencia: Establecer canales de denuncia, acciones para su castigo, énfasis en prevención y capacitación.

Eje 4. Visibilización de personal femenino en SRE: Generar imagen dignificadora de contribución de las mujeres al trabajo de la SRE y la política exterior. Manuales y protocolos de incorporación del enfoque de DD.HH, perspectiva de género e interseccionalidad.

Eje 5. Complementariedad con otras acciones globales y nacionales: Todas las áreas de la SER deberán enriquecer la PEF con acciones positivas. Desarrollo de indicadores de resultados transversales e impacto.

20. La Política Exterior Feminista del Gobierno de México. Disponible en: <https://embamex.sre.gob.mx/grecia/images/politicos/PDF/POLEXTFEM.pdf>



Derechos humanos y fortalecimiento de la democracia con foco en la igualdad de género: reforzando el compromiso de respeto y defensa de los derechos humanos que ha impulsado la política exterior de Chile.

Promover la erradicación y eliminación de la violencia de género: iniciativas multilaterales y regionales para prevenir, eliminar y erradicar la violencia y, en el ámbito institucional, generando ambientes libres de violencia en toda la Cancillería.

Empoderamiento y mayor representación de las mujeres: promoción de la democracia y la representación paritaria.

Agenda Mujeres, Paz y Seguridad: fomentar presencia de mujeres para contribuir a la paz y seguridad; incorporación de enfoque de género para evidenciar impacto diferenciado de crisis, conflictos y emergencias en mujeres y niñas.

Comercio y género: eliminación de barreras para la plena incorporación de las mujeres en la economía, así como también para avanzar en una recuperación económica con igualdad de género.

Cambio climático y género: Seguir profundizando la integración de la perspectiva de género en las políticas climáticas, entendiendo el mayor impacto del cambio climático en mujeres y niñas en toda su diversidad.

Agenda digital, ciencia, tecnología e innovación: consolidar participación efectiva de mujeres y niñas en ciencia y diplomacia.

Sistema integral de cuidados: problema de la responsabilidad de las mujeres en cuidados y abordar acciones internas que promuevan corresponsabilidad.

21. Ministerio de Relaciones Exteriores (2023), op. cit, págs. 32 a 36.



Colombia

Fortalecimiento Institucional: pilar transversal.

Justicia Social: como un compromiso con la igualdad y la seguridad humana a nivel global. Este eje temático incluye:

- Participación y representación.
- Comercio, producción y trabajo (remunerado y no remunerado).
- Movilidad humana.

Justicia Ambiental: garantizar que todas las personas y comunidades, a nivel nacional e internacional, accedan a mecanismos e instrumentos que les permitan proteger sus derechos ambientales.

Paz Total: apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; con estándares que eviten la impunidad

y garanticen en el mayor nivel posible los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Este eje temático incluye:

- Agenda Paz y Seguridad.
- Violencias basadas en género.
- Drogas y seguridad.

Educación, Ciencia y Cultura:

promover el acceso igualitario a la educación, fomentar la participación equitativa en actividades científicas y culturales, y reconocer el aporte de diversas comunidades, especialmente de mujeres en sus diversidades.

Incluye los temas de:

- Inteligencia artificial.
- Formación para la vida.
- Promoción cultural. Fuente: Elaboración propia en base a Informes Nacionales de Equis, Humanas Chile y Humanas Colombia.

Fuente: Elaboración propia en base a Informes Nacionales de Equis, Humanas Chile y Humanas Colombia.

5. Planes de acción

En el documento La Política Exterior Feminista del Gobierno de **México** se presenta una “ruta de acción” para el periodo 2020-2024, señalando las principales actividades o líneas de actividades para cada uno de los ejes temáticos definidos.

Ejes temáticos

Propuesta de ruta de acción y plan de trabajo de la PEF México para 2020-2024²²

Eje 1: Liderazgo internacional en materia de género.

Que todas las resoluciones, documentos, acuerdos y posicionamientos del Gobierno mexicano incluyan la PdG, derechos humanos e interseccionalidad.

Impulsar en foros multilateral la agenda de género y derechos humanos.

Eje 2. Mejoras organizacionales para un ambiente de desarrollo igualitario.

Medallas “Rompiendo el techo de cristal”.

Hacer realidad “igual remuneración por igual nivel de responsabilidad”.

Mecanismos efectivos para lograr la eliminación de las brechas en el personal de la SER.

Paridad en el personal de SRE y el SEM.

Eje 3. Erradicación de la violencia.

Certificación de representaciones en la Norma en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Cuadrante y perímetros seguros.

Capacitaciones a todo el personal de la Cancillería en género, derechos humanos e interseccionalidad.

Mecanismos de evaluación de protocolos para atención consular a grupos en situaciones de vulnerabilidad.

Fortalecimiento del Comité de Ética y del OIC.

Eje 4. Visibilización de personal femenino en SRE.

Trabajos con Comunicación social para dar a conocer la PEF.

Campaña de impulso de paridad.

Boletines gráficos de mujeres exitosas.

Visibilización de compromiso del Gobierno mexicano en PEF.

Eje 5. Complementariedad con otras acciones globales y nacionales.

Cooperación y asistencia internacionales con enfoque en derechos humanos e igualdad de género y no discriminación.

Cooperación para desarrollo económico a través de proyectos que cuenten con perspectiva de género y derechos humanos.

Promoción cultural que reconozca el aporte de las mujeres a la cultura y nacionalismo mexicanos.

Fuente: Elaboración propia en base a presentación “La Política Exterior Feminista del Gobierno de México”.

22. Se incluyen sólo las acciones que continúan o se inician en 2024.

Índice	Políticas Exteriores	Adopción y Desarticulación
Presentación	Feministas en México, Chile	de la Política Exterior
Antecedentes	y Colombia	Feminista en Argentina
Política Exterior	Hacia una Política Exterior	Comentarios Finales
Feminista	Feminista en Bolivia	

Sobre ello, en opinión de De Lima, Rubio y Ruiz-Giménez (2021), a diferencia de las propuestas de política exterior feminista de otros países, la mexicana es la que más acciones “enfocadas al interior” contiene, rompiendo con la dualidad interior-exterior que caracteriza a las demás.

En el caso de **Chile**, el Plan de Acción se define para el periodo 2024-2025 y tiene el propósito, según se señala en su documento de presentación, de orientar al funcionariado del Ministerio de Relaciones Exteriores para implementar la PEF de manera más efectiva e integrada. Asimismo, se explicita que los desafíos centrales que aborda el Plan son²³:

- Avanzar en materia de articulación de la agenda exterior: esto refiere a la promoción de una agenda exterior coordinada, ordenada y centralizada que impulse la igualdad de género en sus diversos ámbitos, construyendo alianzas con otros sectores (academia, Congreso, sociedad civil, organismos internacionales). Esto último se considera clave “para que los objetivos que sustentan la PEF trasciendan a las autoridades de turno y se conviertan en una práctica a nivel colectivo e institucional”
- Avanzar en materia de institucionalidad: implementando una División de Género dentro del Ministerio, lo cual dependerá de la definición y aprobación por las entidades que corresponda del reglamento sobre la nueva orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores. Esta nueva División debiera articular los temas de la agenda de género en los que participa el Ministerio y velar porque todas las gestiones y acciones desarrolladas estén alineadas con los objetivos de la política exterior. Mientras no se implemente esta División, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores continuará con un equipo de trabajo a cargo del seguimiento, institucionalización y acción de la PEF.
- Avanzar en materia de representación: esto pasa por el aumento de mujeres en espacios relevantes de decisión dentro del Ministerio, organismos dependientes y organismos internacionales.

23. Ministerio de Relaciones Exteriores, marzo 2024

El Plan de Acción establece instrucciones en los distintos ámbitos de acción del Ministerio y señala previamente lo que denomina “instrucciones permanentes”, las que refieren a²⁴:

- concretar en las acciones la incorporación de la perspectiva de género;
- visibilizar el trabajo desarrollado en materia de igualdad de género para consolidar la igualdad de género como un principio de la política exterior;
- monitorear e informar permanentemente sobre temas de interés para la igualdad de género de modo de aportar a la detección de insumos, buenas prácticas y otros que fortalezcan el trabajo en los ámbitos de la PEF;
- articular una agenda de trabajo y diálogo que incorpore los temas prioritarios de la PEF; en lo interno, reforzar principios de igualdad y no discriminación promoviendo conciliación familiar y considerando maternidad, tareas de cuidado y corresponsabilidad; fomentar capacitación del personal; avanzar en institucionalización de asuntos de género y mejoramiento de políticas y procedimientos de gestión de personas y presupuesto;
- identificar posibilidades de colaboración en materia de género.

A modo de ejemplo, se incluyen a continuación algunos acápites del Plan de Acción para mostrar el nivel de concreción que se intenta dar a las instrucciones:

Objetivo específico

Instrucciones

Ámbito Multilateral

Visibilizar la PEF como una herramienta que convoca y facilita el diálogo, fomentando el posicionamiento de la agenda de género en el espacio multilateral y regional.

2. Incluir uno, o varios de los ocho temas prioritarios de la PEF en los mecanismos de consultas multilaterales celebradas por la Cancillería.

24. Ministerio de Relaciones Exteriores, marzo 2024, pag. 13.

Objetivo específico

Instrucciones

Ámbito Bilateral

Incluir la PEF y la agenda de género en los mecanismos de diálogo político.

1. Incorporar la PEF y sus temas prioritarios en todas las consultas políticas, los gabinetes binacionales, comités de fronteras e integración, entre otros, y todo tipo de reuniones bilaterales programadas entre 2024 y 2025.

Ámbito de las Relaciones Económicas Internacionales

Incorporación y profundización permanente de disposiciones de género en la negociación de sus acuerdos comerciales e inclusión de actividades de cooperación que faciliten el acceso a los beneficios de la economía integrada.

2. Incorporar disposiciones o capítulos de género y comercio en los nuevos acuerdos que se suscriban; incluyendo, cuando corresponda, disposiciones sobre participación pública de mujeres.

Ámbito Consular

Transversalizar el enfoque de género en toda el área consular.

4. Realizar levantamiento estadístico desagregados por género y diversidades en todas las áreas de DIGECONSU, desde atención a totales, pasando por gestión y uso de recursos.

Ámbito de la Cooperación

Implementar una estrategia de cooperación internacional para el desarrollo con enfoque de género, como área temática y eje transversal.

1. Incorporar, en la Estrategia de la Cooperación Internacional para el Desarrollo 2023-2026 de AGCID y la Política de Cooperación Internacional de Chile, la perspectiva de género, especialmente en su Programa de Cooperación Sur-Sur y Triangular, en dos dimensiones de acción: la inclusión y gestión directa en áreas estratégicas para la igualdad de género; y la integración transversal del enfoque de género en las iniciativas, programas, proyectos y acciones de cooperación.

Objetivo específico

Instrucciones

Ámbito de Fortalecimiento institucional

Avanzar en la institucionalización de los asuntos de género, tanto en el establecimiento de puntos focales en las divisiones y unidades de trabajo como en el desarrollo y funcionamiento de la orgánica ministerial.

1. Formalizar la creación de la División de Asuntos de Género, a través de la tramitación de modificaciones al Decreto N°41 de 2021 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Fuente: Elaboración propia en base a selección a modo de ejemplo de instrucciones incluidas en Plan de Acción

Tranversalizar la perspectiva de género no ha sido un ejercicio fácil para el funcionariado público en Chile. Por ello, dada la dificultad y lentitud que han significado los procesos de incorporarla en la gestión del Estado, particularmente lograr la comprensión de las potencialidades de ella por parte del funcionariado, es valorable el esfuerzo que se hace a través de este Plan de Acción en materia de definir instrucciones que permitan a los y las funcionarias del Ministerio, desde sus ámbitos de acción específico, conocer qué es lo que se espera que realicen para dar cumplimiento a las obligaciones que implica este nuevo principio en la política exterior.

En **Colombia** el Plan de Acción indicativo fue construido de forma participativa y se aborda desde las cuatro líneas temáticas contenidas en la PEF: Justicia Social, Justicia Ambiental, Paz Total y Educación, Ciencia y Cultura. Cada uno de estos temas estratégicos se desglosa en acciones específicas que deben ser implementadas por las diferentes direcciones y entidades que integran el sector de Relaciones Exteriores, hasta el 2026.

El Plan de Acción indicativo estará sujeto a crecimiento, cambio y revisión continua en función de las necesidades y los resultados observados durante la implementación de la política. Hasta el Primer Semestre del año 2023 la PEF está integrada por 100 acciones:

- 62 acciones correspondientes al objetivo 1: Reconocer el enfoque de género como una herramienta fundamental en el accionar del Estado a nivel bilateral y multilateral y la Cooperación Internacional;
- 31 acciones correspondientes al objetivo 2: Redirigir esfuerzos de las misiones, embajadas y consulados, así como de la Cooperación para garantizar y promover los derechos de las mujeres, en sus diversidades y personas LGBTIQ+;
- 7 acciones destinadas a fortalecer al sector de Relaciones Exteriores, organizaciones de mujeres, en sus diversidades, y personas LGBTIQ+ para su incidencia en la Política Exterior.

Adicionalmente, como se señaló anteriormente, la Política Exterior Feminista crea un mecanismo de participación de la sociedad civil de mujeres y personas LGBTIQ+ y comisiones temáticas.

IV. HACIA UNA POLITICA EXTERIOR FEMINISTA EN BOLIVIA

El movimiento de mujeres en Bolivia fue un actor fundamental en el proceso de la Asamblea Constituyente (2006-2009), los aportes propuestos desde la articulación y las organizaciones de mujeres cimentaron el camino para la construcción de una nueva concepción de Estado plasmada en la Constitución Política y abrieron paso al proceso de despatriarcalización y descolonización, que transversalizó tanto la construcción del Estado Plurinacional desde su interior como la forma de relacionamiento hacia el exterior, implicando a la política exterior.

La lucha organizada de las mujeres logró incluir en la Carta Magna el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres como un componente fundamental en el proceso de cambio, y posicionó a las mujeres como actoras y sujetas sociales con capacidad de proponer, exigir y demandar, pese a las múltiples barreras estructurales y patriarcales que se interponían.

Así, desde la aprobación de la Constitución Política del Estado en 2009, y la concreción del Estado Plurinacional, se ha transitado un cambio importante en lo que respecta a la elaboración de las políticas públicas desde y para las mujeres. Uno de estos grandes virajes está relacionado con dejar de ver a las mujeres como un sector, un tema, una minoría, entendiendo que las mujeres son la mitad de todo y su participación debe transversalizarse en todos los aspectos de la política, entre ellas la política exterior.

Índice	Políticas Exteriores	Adopción y Desarticulación
Presentación	Feministas en México, Chile	de la Política Exterior
Antecedentes	y Colombia	Feminista en Argentina
Política Exterior	Hacia una Política Exterior	Comentarios Finales
Feminista	Feminista en Bolivia	

La construcción del Estado Plurinacional dio como resultado una fuerte conceptualización que respalda el proceso de despatriarcalización en Bolivia y que, en el contexto actual, respalda también una concepción de la política exterior desde la mirada propia, posibilitando el debate sobre la construcción de una Política Exterior Feminista de Despatriarcalización desde Bolivia, que apunte al logro del Vivir Bien. El proceso de despatriarcalización se entiende como el camino para la deconstrucción frente a las opresiones: coloniales, capitalistas, neoliberales, sobre mujeres, hombres y la naturaleza, construidas históricamente sobre los cuerpos de las mujeres.

Si bien el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia ha manifestado una intencionalidad respecto de la construcción de la Política Exterior Feminista de Despatriarcalización, y ha iniciado un proceso de consulta y construcción conjunta de la Política Exterior, aún no se cuenta con una declaración formal y manifiesta sobre la adopción de una Política Exterior Feminista y Despatriarcalizadora.

Se considera que el Estado boliviano ha realizado un gran avance en la conceptualización de la Despatriarcalización, poniéndola como base y como un precepto que rompe con los postulados hegemónicos de la igualdad de género, para crear contenido con identidad propia, misma que ha transversalizado la construcción de las políticas públicas. Es así, que las políticas públicas nacionales han internalizado los principios fundamentales de descolonización, despatriarcalización, la lucha contra la violencia hacia las mujeres, la paridad en la participación política, la lucha contra toda forma de racismo y discriminación.

Índice	Políticas Exteriores	Adopción y Desarticulación
Presentación	Feministas en México, Chile	de la Política Exterior
Antecedentes	y Colombia	Feminista en Argentina
Política Exterior	Hacia una Política Exterior	Comentarios Finales
Feminista	Feminista en Bolivia	

Igualmente, los instrumentos normativos desarrollados en los últimos años, como el Decreto Supremo N°4650 de Declaratoria del año 2022 como “Año de la Revolución Cultural por la Despatriarcalización, para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia”, el Plan Estratégico Nacional del Bicentenario: La Bolivia que Soñamos al 2025, la Política Pública de Descolonización y Despatriarcalización, y la propuesta del Decenio de la Despatriarcalización realizada por el Presidente del Estado, Luis Arce, ante el 77° periodo de sesiones de la Asamblea de la Organización de Naciones Unidas, abren la posibilidad y respaldan la construcción de una Política Exterior Feminista y de Despatriarcalización de Bolivia, que refleje la identidad propia del Estado Plurinacional.

Es fundamental, igualmente, que la construcción de una Política Exterior Feminista y Despatriarcalizadora, recoja los postulados y los avances en cuanto a política exterior que se lograron con la implementación de la Diplomacia de los Pueblos²⁵, garantizando que se fortalezcan y mantengan los lazos y relaciones entre pueblos, reafirmando el relacionamiento horizontal y descolonizado, orientado al horizonte del Vivir Bien.

25. El “Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia guía su política exterior en la Diplomacia de los Pueblos para la Vida, que amplía el ejercicio de las relaciones internacionales de solo los Gobiernos y Estados a los pueblos y los movimientos sociales, quienes tienen un papel central en el desarrollo de los mecanismos de integración, así como de verdadero servicio para las y los bolivianos en el mundo.” En <https://cancilleria.gob.bo/mre/acerca-del-ministerio/>.

V. ADOPCIÓN Y DESARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR FEMINISTA EN ARGENTINA

En Argentina, la Política Exterior Feminista estuvo liderada por la Representante Especial para la Política Feminista (REPEF) en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Este cargo fue creado por el Decreto Nacional N° 881/2022, normativa que incluye entre sus fundamentos y motivaciones, las obligaciones internacionales del Estado argentino que surgen de diversos tratados de derechos humanos. A partir del artículo 2 del decreto se estableció que la Representante Especial para la Política Feminista (REPEF) tendrá rango y jerarquía de Secretario o Secretaria en el organigrama del referido Ministerio.

Con base en dicha normativa se plantea necesario para Argentina implementar una estrategia de política exterior feminista tendiente a lograr un enfoque más amplio que sea aplicado a todas las acciones externas, coordinando esas acciones con las políticas internas del país, para lo cual resultaba pertinente destinar más recursos y esfuerzos para integrar los asuntos basados en el género y en la acción externa tales como: cooperación para el desarrollo; desafíos económicos, diplomáticos, culturales y educativos; y política de recursos humanos en términos de paridad de género y de profesionalidad.

Desde la REPEF plantearon un plan de acción anual de aplicación durante el año 2023 e informaron que el plan fue elaborado de forma participativa y a través de un mecanismo consultivo con las distintas áreas de Cancillería, el ex Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) y el Gabinete Transversal de Género.

Sobre estos puntos resulta pertinente incorporar algunas aclaraciones. En primer lugar, la institucionalización de las políticas de género en Argentina se había dado a partir de la creación del MMGyD, al inicio de la gestión del

Índice	Políticas Exteriores	Adopción y Desarticulación
Presentación	Feministas en México, Chile	de la Política Exterior
Antecedentes	y Colombia	Feminista en Argentina
Política Exterior	Hacia una Política Exterior	Comentarios Finales
Feminista	Feminista en Bolivia	

Presidente Alberto Fernández (2019-2023). En segundo lugar, el Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género (GNTPG) fue creado en la órbita de Jefatura de Gabinete de Presidencia de la Nación en agosto del año 2020 a través del Decreto 680/2020²⁶ y estaba conformado por todos los ministerios nacionales y 4 organismos públicos nacionales²⁷.

Además de aquellas articulaciones con otras agencias y organismos del Estado nacional, la REPEF recibió aportes y propuestas de organizaciones de la sociedad civil para la elaboración de su plan de trabajo. La participación se basó en la conformación de una agenda prioritaria tanto a nivel nacional como internacional y con un foco en erradicar toda forma de violencia y prevenir la persistencia o emergencia de nuevas formas de discriminación. Finalmente, este plan derivó en la adopción de una hoja de ruta con seis ejes prioritarios para avanzar en materia de derechos de las mujeres, adolescentes y niñas, y hacer efectiva la igualdad sustantiva de género.

Los ejes prioritarios elegidos recibieron la siguiente denominación:

- 1) la Sociedad del Cuidado es Igualdad;
- 2) la Autonomía Económica es Igualdad;
- 3) el Desarrollo Sostenible es Igualdad;
- 4) el Conocimiento Científico y la Innovación Tecnológica es Igualdad;
- 5) un Mundo sin Violencias y sin Impunidad es Igualdad;
- 6) la Democracia es Igualdad.

26. Decreto 680/2020 Poder Ejecutivo Nacional. Publicada en el Boletín Oficial del 18-ago-2020. Disponible en:

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=341154>.

27. La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (más conocido como PAMI - Programa de Asistencia Médica Integral).

Índice	Políticas Exteriores	Adopción y Desarticulación
Presentación	Feministas en México, Chile	de la Política Exterior
Antecedentes	y Colombia	Feminista en Argentina
Política Exterior	Hacia una Política Exterior	Comentarios Finales
Feminista	Feminista en Bolivia	

En virtud de estos avances se puede establecer que la REPEF tuvo las siguientes funciones:

- Aplicar un enfoque de género a todas las acciones externas de Argentina, coordinando la acción externa y las políticas internas de la nación.
- Integrar los asuntos basados en el género y en la acción externa de Argentina alrededor del mundo.
- Adoptar medidas adecuadas y fortalecer los recursos institucionales que coadyuven a la transversalización del enfoque de género en todas las políticas que impulsa el Estado Nacional, tanto en el ámbito local como en el plano internacional.
- Asegurar el liderazgo en materia de género en estrecha cooperación con las posiciones diplomáticas relevantes, directorios, ministerios y agencias de otros países; y fortalecer la promoción de la igualdad de género en las instituciones multilaterales y asegurar la transversalidad de género en todas las organizaciones y foros multilaterales en los que Argentina participe.

En cuanto a modelo de gestión y coaliciones temáticas adoptados por la REPEF, estos se basaban en una Unidad técnico-política de igualdad en la Jefatura de Gabinete del Canciller; un Grupo diplomático inter-áreas de Alto Nivel dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina; Coaliciones temáticas interinstitucionales, intersectoriales, interseccionales y multiactor; Presupuesto por proyecto y resultados; e instancias de Rendición de cuentas y línea de reporte al Canciller y al Consejo de sociedad civil.

Actualmente, Argentina ya no cuenta con un/una funcionaria/o en ejercicio de las funciones creadas para este cargo. En efecto, mediante el Decreto N° 685/2023 del 5 de diciembre de 2023 se aceptó la renuncia de la primera y única Representante Especial para la Política Exterior Feminista. Ésta finalizó sus funciones a partir del cese del anterior mandato presidencial, el día 10 de diciembre de 2023²⁸. El MMGyD también fue eliminado del organigrama nacional por parte de la nueva administración, siendo reemplazado por la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género instalada primero en el Ministerio de Capital Humano²⁹ y luego trasladada al ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia.³⁰

28. Decreto 685/2023. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/300009/20231206>. [Consultado el 20.04.2024].

29. Decreto DNU 8/2023. Modificación a la Ley de Ministerios. Publicada en el Boletín Oficial del 11-dic-2023. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=394976>. [Consultado el 21.04.2024].

30. Decreto 451/2024. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/308097/20240524>

VI. COMENTARIOS FINALES

La situación de las mujeres sigue siendo desigual, tanto en relación a los hombres, como entre mujeres que viven distintas condiciones de discriminación, sin embargo, el escenario no es el mismo. La acumulación de malestares producto de la discriminación que las afecta y la capacidad de las organizaciones de mujeres y feministas de convertir aquello en propuestas, ha permitido el resurgimiento con mayor fuerza de un movimiento feminista diverso, con una gran presencia juvenil. Esto ha ido consensuando una agenda de relevantes transformaciones para avanzar en igualdad que ha logrado permear la agenda pública, provocando que los déficits en materia de derechos humanos de las mujeres hagan parte, más allá del discurso, de las preocupaciones ciudadanas y de las autoridades públicas.

Es en este contexto que surge la propuesta de gobiernos progresistas de nuestra región de sumarse a los países que han iniciado la construcción e implementación de una Política Exterior Feminista, afirmando la voluntad de asumir como eje rector de la política exterior el principio de igualdad y no discriminación, con especial atención a las desigualdades de género, aspirando a una igualdad sustantiva e imprimiendo un sello propio.

La PEF se adopta como un principio, esto es, reglas o normas que guían la política exterior para garantizar que la igualdad de género se ubique en el centro de los compromisos internacionales y permita avanzar hacia la igualdad sustantiva y la erradicación de la discriminación estructural. Estos objetivos demandan que los Estados asuman un rol activo que permita generar equilibrios sociales y otorgar protección especial a ciertos grupos que padecen procesos estructurales de discriminación.

Lo anterior requiere que los Estados asuman como una obligación el adoptar medidas que permitan asegurar que los grupos de especial protección ejerzan

Índice	Políticas Exteriores	Adopción y Desarticulación
Presentación	Feministas en México, Chile	de la Política Exterior
Antecedentes	y Colombia	Feminista en Argentina
Política Exterior	Hacia una Política Exterior	Comentarios Finales
Feminista	Feminista en Bolivia	

sus derechos, las que pueden materializarse en acciones afirmativas u otras que apunten a desarticular aquellos mecanismos que mantienen y reproducen la discriminación estructural.

Una estrategia clave para que ello ocurra es la transversalización de la perspectiva de género, evaluando el impacto que tendrá tanto en hombres como en mujeres cualquier acción que se diseñe y planifique desde el Estado, ya sea de legislación, políticas o programas, de modo de realizar las correcciones necesarias que permitan que estas impacten positivamente y con resultados similares a todas las personas.

Fortalecer la democracia, garantizar los derechos humanos y trazar un camino para avanzar en el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados al adoptar convenciones internacionales, incorporando en ello a todos los ámbitos de las relaciones exteriores, permitirá hacer realidad la transversalización de una perspectiva de género.

Asimismo, la política exterior debe ser coherente con las políticas internas por lo que la coordinación entre los avances internos y externos son fundamentales, requiriéndose de cambios institucionales que la permitan.

La PEF señala la voluntad de iniciar un proceso cuya implementación es un camino a construir, por lo que la manifestación de esta voluntad genera nuevas alianzas y espacios entre países para:

- diálogo, reflexión y construcción de caminos posibles para impulsar la desarticulación de los nudos estructurales que impiden la igualdad sustantiva
- compartir buenas prácticas
- realizar acciones conjuntas en ámbitos multilaterales, sumando fuerzas para lograr las transformaciones y los acuerdos necesarios
- definir mecanismos para la producción de información, generación de datos y estadísticas que permitan medir resultados concretos y definir los rumbos más eficaces para lograr los objetivos deseados
- definir necesidades de fortalecimiento institucional y formación de funcionariado público, de modo que puedan realizar las acciones necesarias para alcanzar los objetivos deseados.

Desafíos de la Política Exterior Feminista en la región

La fuerza que ha adquirido el discurso y las propuestas feministas en los últimos años ha generado una contraofensiva conservadora, por lo que urge fortalecer un discurso de igualdad de género y despatriarcalización, sumando a otros países y transitando caminos viables que permitan mostrar resultados positivos en el corto y mediano plazo. La PEF ha comenzado ya a generar estas sinergias y nuevas políticas de alianzas que se fundan en una construcción común.

Un ejemplo de ello es el lanzamiento público, en mayo de 2024, del “Proyecto Fortalecimiento de la Política Exterior Feminista y la Cooperación internacional”, iniciativa que reúne a Chile, Colombia, México, Alemania, CEPAL y GIZ en el marco del Fondo de Cooperación Triangular de Alemania. La iniciativa está destinada a generar mecanismos que posibiliten espacios de diálogo y de compartir buenas prácticas; fortalecer capacidades en los ministerios o secretarías de relaciones exteriores; construir mapas de rutas; generación de datos y estadísticas; entre otras iniciativas, y se impulsa con el convencimiento de que el fortalecimiento de las PEF permitirá un futuro mejor no solo para las mujeres, sino que para la humanidad. Para que ello ocurra, se señaló en la presentación, se debe enfrentar el doble desafío de generar cambios estructurales y de obtener resultados concretos.

Por otra parte, se requiere lograr la instalación de mecanismos institucionales para su continuidad, más allá de los gobiernos de turno. La PEF debe formar parte de la institucionalidad en los ministerios o secretarías de relaciones exteriores, con canales claros de comunicación y coordinación con otras instancias estatales. La materialización de los objetivos que persigue la política exterior feminista requiere avances en materia de igualdad tanto internamente como en el ámbito exterior.

Asumiendo que esta política marca la consolidación y aceleramiento de un proceso de transformaciones en línea con la Agenda 2030 y su gran objetivo de no dejar a nadie atrás, la PEF no debe perder de vista que el camino iniciado se dirige hacia la eliminación de las barreras estructurales que impiden la igualdad sustantiva para mujeres, niñas, disidencias sexuales y otros grupos de especial de protección.

Índice	Políticas Exteriores	Adopción y Desarticulación
Presentación	Feministas en México, Chile	de la Política Exterior
Antecedentes	y Colombia	Feminista en Argentina
Política Exterior	Hacia una Política Exterior	Comentarios Finales
Feminista	Feminista en Bolivia	

En línea con lo anterior, se debe transversalizar la perspectiva de género con un enfoque interseccional considerando siempre la diversidad de condiciones que restringen y limitan el logro de la igualdad sustantiva, particularmente para mujeres y niñas.

Cabe volver a refrendar que todos los espacios y todos los temas que se abordan en el campo de las relaciones internacionales impactan en mujeres y niñas, y han sido abordados por las organizaciones feministas, por ello se debe velar porque la PEF guíe toda la acción internacional de los Estados y que impacte también acelerando los procesos de igualdad a nivel interno. Esto implica incorporar los problemas visibilizados por las organizaciones de mujeres y feministas como violencia de género, cuidados y representación equilibrada e incorporar perspectiva de género en los problemas tradicionalmente abordados en las relaciones internacionales como la construcción de la paz, la regulación de las armas, la erradicación del hambre y la pobreza, los comercios justos, la seguridad y el medio ambiente, entre otros.

Para ello, la generación de espacios de diálogo permanentes con las organizaciones de mujeres y feministas permitiría profundizar la reflexión y generar sinergias entre Estado y sociedad civil, además de materializar una característica que los Estados han destacado en el diseño de esta política, su construcción participativa, aunque pareciera no haber respondido en todos los casos a lo necesario para ello: la entrega a las organizaciones de la información necesaria; la implementación de espacios de reflexión colectiva que permitan recoger sus consideraciones y propuestas; la respuesta fundada de la institucionalidad a esas consideraciones y propuestas; y el establecimiento de un espacio formal de monitoreo que incorpore a la sociedad civil para su consideración ante posibles ajustes.

Por último, lo ocurrido en Argentina, con la derogación de leyes, el desfinanciamiento y desmantelamiento de políticas públicas que apuntaban a la igualdad de género y los derechos de las mujeres, debe ser parte de las preocupaciones de los países que implementan políticas exteriores feministas en la región. Esto, tanto para fortalecer su institucionalización interna como para mantener una actitud alerta y solidaria que impida retrocesos que tienen el riesgo de arrastrar a los demás países.

Articulación Regional Feminista

por los Derechos humanos y la Justicia de Género

